

 <p>MINISTERIO DE HACIENDA</p> <p><b>SIEIT</b></p> <p>SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN</p> <p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</p> <p><b>126</b></p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CÉNTIMOS				
	Número de Orden		RUC	DV <input type="text"/>			
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido				
	Nombres						
	01 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que rectifica				
02 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa	03					
05 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal <table border="1"> <tr> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Mes	Año		
Mes	Año						

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PREVISTAS EN EL ART. 27 DE LA LEY N° 125/91 Y SUS MODIFICACIONES

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DÉBITO	
				AL 5% -II-	AL 10% -III-
a	Enajenación de productos agropecuarios	10	19		
b	Enajenación y/o arrendamiento de bienes inmuebles afectados a la actividad agropecuaria	11	20		
c	Otros ingresos alcanzados por el impuesto, incluidas las remuneraciones que se autoasignan los propietarios de empresas unipersonales	12			23
d	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	13			24
e	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%	14	21		
f	Total de operaciones gravadas (Col. I: Inc. a+b+c+d+e); (Col. II: Inc. a+b+e); Col. III: Inc. c+d)	15	22		25
g	Enajenación de productos agropecuarios exonerados del tributo	16			
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados del tributo	17			
i	TOTAL DE OPERACIONES (Col. I: Inc. f+g+h)	18			

INC.	RUBRO 2 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CRÉDITO -III-
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	
a	Crédito fiscal atribuido directamente a operaciones gravadas	26	29	32
b	Crédito fiscal atribuido indistintamente a operaciones gravadas y exoneradas del tributo	27	30	33
c	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas Col. III: Inc. b del Rubro 2 x (Rubro 1 Col. I Inc. f / Inc. i)			34
d	Ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	28	31	35
e	TOTAL DE CRÉDITO FISCAL POR OPERACIONES GRAVADAS (Col. III: Inc. a+c+d)			36

INC.	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	MONTO
a	Débito Fiscal (Proviene del Rubro 1, Col. II + III: Inc.f )	37
b	Crédito Fiscal (proviene del Rubro 2, Col. III: Inc. e )	38
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (proviene del Rubro 3 Inc. d de la Declaración Jurada del periodo anterior)	39
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (monto a trasladar al Inc. c del presente rubro, en el siguiente periodo fiscal, cuando Inc. a sea menor que Inc. b+ Inc. c)	40
e	IMPUESTO DETERMINADO Inc. a - (Inc. b+Inc. c), cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+ Inc. c	41

INC.	RUBRO 4 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	MONTO A FAVOR DEL	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (proviene del Rubro 3 Inc. e)		46
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (proviene del Rubro 4, Col. I: Inc. f de la Declaración Jurada del periodo anterior)	42	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas	43	
d	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		47
e	SUBTOTAL: (Col. I: Inc. b+Inc. c); (Col. II: Inc. a+Inc. d)	44	48
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal, en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. e, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 3	45	
g	SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. e, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		49

INC.	RUBRO 5 - INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS DEL TRIBUTO	MONTO		IVA -II-
		-I-		
a	Compras con crédito fiscal del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas del tributo	50		55
b	Compras con crédito fiscal del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas del tributo	51		56
c	Compras exentas relacionadas a operaciones gravadas y/o exoneradas del tributo	52		
d	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por operaciones exoneradas del tributo	53		
e	Impuesto al Valor Agregado - Costo/Gasto	54		

El que suscribe

en su carácter de

con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha(dd/mm/Año): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

<p style="text-align: center;">Firma</p>	<p>CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN</p>
--	---

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91